



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## Oficina General De Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2021-OGA-MPC

Cajamarca, 22 de abril de 2021.

### VISTO:

El Informe N° 066-2021-ACP-ULySG-OGA-MPC de fecha 14 de abril del 2021, emitido por el Jefe del Área de Control Patrimonial; Informe N° 001-2021-VTN-ACP/MPC, de fecha 13 de abril de 2021, emitido por el señor Víctor Tarrillo Núñez – trabajador del Área de Patrimonio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 55. PATRIMONIO MUNICIPAL de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. Todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público.

Que, el marco normativo de los bienes del Estado se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151 "Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Artículo 2.- Numeral 2.2.- Definiciones: establece que para los efectos del presente Reglamento se entenderá por: **"g) Baja: Es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad"**. Asimismo, el Artículo 10.- del citado Reglamento, establece que son Funciones, Atribuciones y Obligaciones de las entidades: **j) Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes"**.

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN publicado el 07-07-2015, el numeral **6.2.1. Define la baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad"**. Asimismo, el numeral **6.2.2 establece que son causales para proceder a solicitar la baja de bienes, las siguientes:**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## Oficina General De Administración



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- a. Estado de excedencia;
- b. Obsolescencia técnica;
- c. Mantenimiento o reparación onerosa;**
- d. Reposición;
- e. Reembolso;
- f. Pérdida
- g. Hurto;
- h. Robo;
- i. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE;
- j. Estado de chatarra;**
- k. Siniestro; y,
- l. Destrucción accidental.

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, en III. ALCANCE, establece que la presente directiva tiene alcance a nivel nacional y comprende las entidades públicas, que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales. Los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las entidades que cuentan con régimen legal propio para la gestión de los bienes de su propiedad, aplicarán la presente directiva de manera supletoria.

Que, con Informe N° 001-2021-VTN-ACP/MPC, de fecha 13 de abril de 2021, emitido por el señor Víctor Tarrillo Núñez – trabajador del Área de Patrimonio, en el que indica que con proveído N° 722 la unidad de Contabilidad devuelve el expediente N° 69913-2020 con Informe N° 239-2020-ACP-ULySG-OGA-MPC, solicitando actualizar información de las unidades vehiculares y maquinaria en desuso almacenados en el local de Venecia y local de maquinaria de la Av. Atahualpa. Por lo que del análisis de lo informado y verificación realizada, se puede determinar que las unidades vehiculares y maquinaria en desuso son los siguientes:

ITEM	PLACA ANTIGUA	CODIGO MPC	DENOMINACIÓN	MARCA	LUGAR DE UBICACIÓN	ESTADO
1	EGQ-426 / WL-2050	MPC – 205	Compactadora de Basura	MERCEDES BENZ	Venecia	Está dado de baja
2	EGQ-428 / WL-2086	MPC – 214	Compactadora de Basura	MERCEDES BENZ	Venecia	Para Baja
3	EGQ-416 / WL-2262	MPC – 246	Compactadora de Basura	MERCEDES BENZ	Venecia	Para Baja
4	EGQ-420 / WL-2260	MPC – 248	Compactadora de Basura	MERCEDES BENZ	Venecia	Para Baja
5	EGQ-421 / WL-2261	MPC – 247	Compactadora de Basura	MERCEDES BENZ	Venecia	Está dado de baja
6	EGQ-424 / WL-2049	MPC – 203	Compactadora de Basura	MERCEDES BENZ	Venecia	Está dado de baja
7	EGQ-427 / WL-2051	MPC – 204	Compactadora de Basura	MERCEDES BENZ	Venecia	Está dado de baja
8	SIN PLACA	MPC – 350	Cargador Frontal CAT 0938	CATERPILLAR	Venecia	Para Baja
9	EGQ-414 / WL-2096	MPC – 220	Camión Furgón 4 TM	DAIHATSU	Venecia	Para Baja
10	SIN PLACA	MPC – 154	Rodillo Compactador CA-25	DYNAPAC	Maquinaria	Para Baja





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## Oficina General De Administración



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ITEM	PLACA ANTIGUA	CODIGO MPC	DENOMINACIÓN	MARCA	LUGAR DE UBICACIÓN	ESTADO
11	SIN PLACA	MPC - 155	Comprensora de Aire	ATLAS COPCO	Maquinaria	Está dado de baja
12	SIN PLACA	MPC - 207	Rodillo Vibratorio CA-152	DYNAPAC	Maquinaria	Para Baja
13	SIN PLACA	MPC - 217	Retroexcavadora WB140-2	KOMATSU	Maquinaria	Para Baja
14	SIN PLACA	MPC - 270	Tractor de Oruga D85EX-15	KOMATSU	Maquinaria	Para Baja
15	SIN PLACA	MPC - 187	Motoniveladora 670C	JOHN DEERE	Maquinaria	Para Baja
16	SIN PLACA	MPC - 272	Excavadora PC220LC-8	KOMATSU	Maquinaria	Para Baja

Que, con Informe N° 001-2021-VTN-ACP/MPC, de fecha 13 de abril de 2021, emitido por el señor Víctor Tarrillo Núñez - trabajador del Área de Patrimonio, indica que se observan bienes que se encuentran en condición de "Está dado de baja" y "Para baja", lo que existen bienes que aún permanecen registrados contable y patrimonialmente, que resulta necesario dar de baja de dichos registros, clasificados por cuenta, según el siguiente detalle:

### CUENTA: 1503.01 Vehículos

#### 1503.0101 Para Transporte Terrestre

ORD. N°	PLACA ANTIGUA	CODIGO MPC	DENOMINACIÓN	MARCA	MOTOR	SERIE	FECHA ADQUISIC.	ACTIVOS AL 31/12/2019	DEPRECIAC. ACUMUL. AL 31/12/2019
01	EGQ-428 / WL-2086	MPC-214	COMPACTADOR A DE BASURA	MERCEDES BENZ	3779841 0513627	9BM693191 1B284267	2002/02/28	357,132.31	357,132.31
02	EGQ-414 / WL-2096	MPC-220	CAMIÓN FURGÓN 4TM	DAIHATSU	1705365	V116-14346	2003/01/23	83,750.74	83,750.74
03	EGQ-416 / WL-2262	MPC-246	COMPACTADOR A DE BASURA	FREIGHTLINER	9069780 0666997	3ALACXCS 68DZ24080	2008/12/19	304,170.10	304,170.10
04	EGQ-420 / WL-2260	MPC-248	COMPACTADOR A DE BASURA	FREIGHTLINER	9069780 0669456	3ALACXCS 18DZ24083	2008/12/19	304,170.10	304,170.10
05	S/P	MPC-350	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR 950H	KHX44618	4AJKM00699	2012/12/12	736,099.34	736,099.34
TOTAL S/.								1'785,322.59	1'785,322.59

### CUENTA: 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros

#### 1503.0209 Maquinaria y Equipos Diversos

#### 1503.020999 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones

ORD. N°	PLACA ANTIGUA	CODIGO MPC	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	FECHA DE ADQUISICION	ACTIVOS AL 31/12/2019	DEPRECIAC. ACUMUL. AL 31/12/2019
01	SIN PLACA	MPC-154	RODILLO COMPACTADOR	DYNAPAC	CA-25	37114010/2 REP PERKINS	1990/12/01	74,075.62	74,075.62
02	SIN PLACA	MPC-207	RODILLO VIBRATORIO	DYNAPAC	CA152	64220766	2000/12/21	55,380.33	55,380.33
03	SIN PLACA	MPC-217	RETROEXCAVADORA	KOMATSU	WB140-2	MOTOR N° 11103 SERIE N° 140F11529	2004/06/24	156,930.05	156,930.05
04	SIN PLACA	MPC-270	TRACTOR DE ORUGAS	KOMATSU	D85EX-15		22/04/2008	1'144,315.90	1'144,315.90
05	SIN PLACA	MPC-187	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	670C	TO606BH8 21315	15/11/1999	102,680.72	102,680.72
06	SIN PLACA	MPC-272	EXCAVADORA HIDRÁULICA	KOMATSU	PC220LC-8	26511744	22/04/2008	661,457.63	661,457.63
TOTAL S/.								2'034,878.42	2'034,878.42





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## Oficina General De Administración



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 066-2021-ACP-ULySG-OGA-MPC de fecha 14 de abril del 2021, emitido por el Jefe del Área de Control Patrimonial, hace llegar el informe N° 001-2021-VTN-ACP/MPC; y mediante Proveído del Jefe de Logística y Servicios Generales, de fecha 15 de abril del 2021, deriva para el trámite correspondiente.

Que, del análisis de datos efectuado, se observa que existen unidades para dar de baja así como unidades dados de baja en anteriores oportunidades, para que luego se puedan disponer.

Por lo que, estando conforme a la atribuciones y facultades otorgadas por el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la baja a los bienes, de los Registros Patrimoniales y Contables de la Municipalidad Provincial de Cajamarca por las causales de: Mantenimiento o reparación onerosa, y Estado de chatarra, conforme al siguiente detalle:

**CUENTA: 1503.01 Vehículos**

**1503.0101 Para Transporte Terrestre**

ORD. N°	PLACA ANTIGUA	CODIGO MPC	DENOMINACIÓN	MARCA	MOTOR	SERIE	FECHA ADQUISIC.	ACTIVOS AL 31/12/2019	DEPRECIAC. ACUMUL. AL 31/12/2019
01	EGQ-428 / WL-2086	MPC-214	COMPACTADOR A DE BASURA	MERCEDES BENZ	3779841 0513627	9BM693191 1B284267	2002/02/28	357,132.31	357,132.31
02	EGQ-414 / WL-2096	MPC-220	CAMIÓN FURGÓN 4TM	DAIHATSU	1705365	V116-14346	2003/01/23	83,750.74	83,750.74
03	EGQ-416 / WL-2262	MPC-246	COMPACTADOR A DE BASURA	FREIGHTLINER	9069780 0666997	3ALACXCS 68DZ24080	2008/12/19	304,170.10	304,170.10
04	EGQ-420 / WL-2280	MPC-248	COMPACTADOR A DE BASURA	FREIGHTLINER	9069780 0669456	3ALACXCS 18DZ24083	2008/12/19	304,170.10	304,170.10
05	S/P	MPC-350	CARGADOR FRONTAL	CATERPILLAR 950H	KHX44618	4AJKM00699	2012/12/12	736,099.34	736,099.34
TOTAL S/.								1'785,322.59	1'785,322.59

**CUENTA: 1503.02 Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros**

**1503.0209 Maquinaria y Equipos Diversos**

**1503.020999 Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones**

ORD. N°	PLACA ANTIGUA	CODIGO MPC	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	MOTOR	FECHA DE ADQUISICION	ACTIVOS AL 31/12/2019	DEPRECIAC. ACUMUL. AL 31/12/2019
01	SIN PLACA	MPC-154	RODILLO COMPACTADOR	DYNAPAC	CA-25	37114010/2 REP PERKINS	1990/12/01	74,075.62	74,075.62
02	SIN PLACA	MPC-207	RODILLO VIBRATORIO	DYNAPAC	CA152	64220766	2000/12/21	55,380.33	55,380.33
03	SIN PLACA	MPC-217	RETROEXCAVADORA	KOMATSU	WB140-2	MOTOR N° 11103 SERIE N° 140F11529	2004/06/24	156,930.05	156,930.05
04	SIN PLACA	MPC-270	TRACTOR DE ORUGAS	KOMATSU	D85EX-15		22/04/2008	1'144,315.90	1'144,315.90
05	SIN PLACA	MPC-187	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	670C	TO606BH8 21315	15/11/1999	102,680.72	102,680.72
06	SIN PLACA	MPC-272	EXCAVADORA HIDRAÚLICA	KOMATSU	PC220LC-8	26511744	22/04/2008	681,457.63	681,457.63
TOTAL S/.								2'034,878.42	2'034,878.42





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## Oficina General De Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad y Área de Control Patrimonial el cumplimiento de la presente resolución, según sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
CP. Carlos Cholan Alvites  
DIRECTOR

- C.c.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal
  - Unidad de Logística y Servicios Generales
  - Unidad de Contabilidad
  - Unidad de Informática y Sistemas
  - Área de Control Patrimonial
  - Archivo

